

### **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1058

Cusco, 17 3 AGD 2020

VISTOS; el Memorándum Nº 207-2020-GR-C/DREC, Informe Nº 052 LEC-OPC-DRE-C-2020, PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020 "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DEL CUSCO"

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme a los numerales 1 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas y epidemias y emergencias sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, se delegó en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y se derogó la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus normas modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 484-2020-MINSA, se aprueba precisiones a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA: 1. Precísese que el registro de denuncias dispuesto mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, reemplaza al registro de incidencias a que se refiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA. 2. Precísese que toda referencia normativa a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus normas modificatorias, se entiende realizada a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. Asimismo derogan el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA;

Que, mediante Informe Nº 052 LEC-OPC-DRE-C-2020, la Oficina de Promoción Humana de la DRE-Cusco, emite el PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020 "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DEL CUSCO", el mismo que fue efectuado conforme las normas legales;

Que, mediante Memorándum Nº 207-2020-GR-C/DREC, la Directora Regional de Educación del Cusco, dispone emitir acto resolutivo aprobando, el PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020 "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DEL CUSCO"; asimismo estando a lo proveido por el Director de Administración y el Jefe de la Unidad de Personal de la DRE-Cusco, es necesario emitir acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y sus modificatorias; Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC.CUSCO y las facultades previstas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, el PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020 "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DEL CUSCO"

Artículo 2.- DISPONER, a la Dirección Regional de Educación-Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco, procedan a cautelar el cumplimiento de la presente resolución y el PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020

Artículo 3.- NOTIFICAR, con la presente resolución y el PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020, a la Dirección Regional de Educación-Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco.

Registrese y Comuniquese

Prot. Ruth Alejandrina BAEZ QUISPE

Directora Regional de Educación-Cusco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes Atte:

lia Bozal

# PLAN DREC/DOA/OPH/UPER-2020

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DEL CUSCO

# I. DATOS DE LA ENTIDAD.

### a) Razón Social

Dirección Regional de Educación Cusco.

Responsables del Plan:

El presente Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo, durante la emergencia sanitaria en la Dirección Regional de Educación Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco.

# Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo DRE-Cusco:

NOMBRE COMPLETO	PUESTO
Dr. Wilder León Quintano (Presidente)	Director de Administración
Dra. Lizbeth Aráoz Tarco (Secretaria)	Directora de DIGEP
Prof. Bertha E. Olivera Sarmiento (Integrante)	Jefe de Personal
Méd. Milagros M. Pineda Gamarra (Integrante)	Promoción Humana
Econ. Marco Antonio Figueroa Pérez (Integrante)	Jefe de Abastecimiento
Ing. Wilfredo Soncco Hilares (Integrante)	Representante del Sindicato DREC

<sup>\*</sup>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe conformarse en cada Sede Administrativa

# Comité de Vigilancia de la DRE-Cusco

NOMBRE COMPLETO	PUESTO
Prof. Ruth Alejandrina Báez Quispe (Presidente)	Directora Regional de Educación
Dr. Dennis Huayhua Paiva (Secretario)	Director de Asesoría Jurídica
Prof. Celestino Calsina Ttito (Integrante)	Director de Gestión Institucional
Mag. Hernán Rodríguez Zela	Representante del Sindicato Drec

<sup>\*</sup>El Comité de Vigilancia, debe conformarse en cada Sede Administrativa

b) RUC de la DRE-Cusco

20181648091.

c) Dirección de la DRE-Cusco

Plazoleta de Santa Catalina N°235

d) Distrito / Provincia / Región

Cusco/ Cusco / Cusco.

# II.- DATOS DE LUGAR TRABAJO

La Dirección Regional de Educación es una entidad pública encargada de normar y vigilar en desarrollo planificación e implementación de las normas del Ministerio de Educación.

# III.-INTRODUCCIÓN

COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera Wuhan en diciembre de 2019, que se extendió rápidamente por el mundo, siendo declarada una pandemia el 11 de marzo del 2020. Se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú el 6 de marzo del 2020; se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Ante la situación actual del mundo, de nuestro país y la Región del Cusco, frente a la pandemia del COVID 19, la institución se ve en la necesidad de implementar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, realizándose en una primera etapa la implementación del Protocolo de Seguridad y Salud en el trabajo, emitido Con Resolución Directoral Nº 0581-2020 (Aprueba la Directiva Nº 04-DRE-C/DOA "Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la presencia de COVID 19), 0660-2020 Trabajo Remoto en la Sede de la DRE-Cusco, 0707-2020, Precisiones para el adelanto de vacaciones.

Por lo que la Dirección Regional de Educación Cusco viene tomando las medidas que eviten la propagación de esta pandemia en los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco y usuarios que acuden a estas entidades.

### IV.-OBJETIVO

# IV.1. OBJETIVO GENERAL

Coordinar y organizar las responsabilidades para implementar acciones de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo durante la emergencia sanitaria en la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco.

# **IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Establecer las directrices y líneas de acción para que los Directores de Sistema por su competencia implementen acciones correspondientes para minimizar el impacto de acuerdo con la situación actual de COVID-19 en la Región del Cusco, para dar respuesta inmediata y preservar la salud de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco.

Coordinar las acciones para el cumplimiento en las diferentes fases de preparación, contención y mitigación de la enfermedad. Así mismo, articularse para maximizar los esfuerzos y el uso efectivo y eficiente de los recursos de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco, para el servicio a la ciudadanía y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del plan.
- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Dotar de implementos que garanticen la bioseguridad de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco. (EPP)

# V.- NÓMINA DE TRABAJADORES: POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19:

Nómina efectuada en base al riesgo de exposición a COVID 19, según parámetros dados por MINSA, según la clasificación por puestos de trabajo y/o funciones que desempeña y el nivel de riesgo de exposición al COVID-19 (R.M. 448-2020-MINSA).

Los niveles de riesgo en el trabajo se clasifican en:

Riesgo Bajo	No requiere contacto con personas
Riesgo	<ul> <li>No se tiene contacto a menos de un metro</li> <li>Requieren contacto cercano.</li> </ul>
Mediano	Contacto a menos de un metro
Riesgo Alto	<ul> <li>Contacto con casos sospechosos</li> </ul>
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF	confirmados, no expuestos aerosoles
Riesgo Muy Alto	<ul> <li>Contacto con casos sospechosos</li> </ul>
Widy AitO	confirmados, expuestos a aerosoles

# RELACION DEL PERSONAL DE LA DRE-CUSCO, SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICION:

	APELLIDO	APELLIDO					The second second second second second	SGO DE OSICION
Nº .	N° PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO	OFICINA	ORGANO	BAJO RIESGO	MEDIANO
	BAEZ	QUISPE	RUTH ALEJANDRI NA	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV	DIRECCION	DIRECCION		X
2	NUÑEZ	HUAMANTICA	JUANA LUISA	SECRETARIA	DIRECCION	DIRECCION		X
3	BOZA	TRONCOSO	VELIA LIBERTAD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	DIRECCION	X	-
4	DELGADO	SALAZAR	PILAR DANIELA	ABOGADO(A)	TRAMITE DOCUMENTARI O	DIRECCION	X	
5	MARTINEZ	CORRALES	ELIANA	OFICINISTA	TRAMITE DOCUMENTARI O	DIRECCION		х
6	ARREDONDO	NUÑEZ	LUCIO SHANON	TECNICO ADMINISTRATIVO	TRAMITE DOCUMENTARI O	DIRECCION		Х
7	TAPIA	CONTRERAS	ANNY	TECNICO ADMINISTRATIVO- ACTAS Y CERTIFICADOS	ACTAS Y CERTIFICADOS		2	Х
9	KANA	RONDON	RAUL	RELACIONISTA PUBLICO	RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION		X
10	CRUZ	GONZALES	WILBER	RELACIONISTA PUBLICO	RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION		x
11	CASTILLO	CABALLA	JOSMAR VALENTIM	CHOFER	CHOFER	DIRECCION	X	
12	LEON	QUINTANO	WILDER	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRACIO N	ADMINISTRA CION		Х
12	CHACON	YLLANES	LIZMINDA	SECRETARIA	ADMINISTRACIO N	ADMINISTRA CION		X
13	OLIVERA	SARMIENTO	BERTHA EMPERATRI	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PERSONAL	ADMINISTRA CION	х	
14	QUISPE	HUANCA		OFICINISTA	PERSONAL	ADMINISTRA CION	Х	

	1	1	1 11144	1 -							
1	15 AMAU	QUISPE	JUAN MANUE		IVO	PERSONAL	ADMIN	ISTRA	X X		1
1	16 SANCHE	Z GONZALES	GENAR	- I OIVIIIVIO I NAI	IVO	PERSONAL	ADMINI	STRA	X		
1	17 NUÑEZ	GARCIA	NELSON	MIDIMINIO	VO I	PERSONAL	ADMINI	STRA			
1	18 FIGUERO	A PEREZ	MARCO ANTONI	ESPECIALISTA		ABASTECIM	IEN ADMINI	STRA	V		
1	19 MERMA	BEJAR	JOVENO MARCEL	IO ESPECIALISTA	1	TO REMUNERA	CION		1		
-	20 VICENTE	MENDOZA	EDWARD			NES ABASTECIMI	CION		_		
	21 CHOQUE	LIMO		D IMPRESIONES ESPECIALISTA ADMINISTRATIV	7	REMUNERAC	CION		X	4	
	22 LOPEZ	FERNANDEZ	YORVIL HILDA	(SUPERIOR)	100	IES	CION				
	23 ROZAS	CAMPOS	JUAN	TESORERO TECNICO	Т	ESORERIA	ADMINIS CION			7	X
	24 GALINDO		RODOLFO	O ADMINISTRATIV	O T	ESORERIA	ADMINIS CION		X		
1	25 YABAR	GAMONAL	JANET JESSIKA	CONTADOR(A)	TE	ESORERIA	ADMINIS'	- 1	X	1	
1	26 CHOQUE	BERRIO	INGRID	CONTADOR(A)	TE	ESORERIA	ADMINIS*	ΓRA		X	
		JURADO	DELIA ESTANISL	CONTADOR		ONTABILIDA	ADMINICT	RA :	X		_
	7 FLORES	VILLACORTA	O GUILLERM	ADMINISTRATIVO		ONTABILIDA	ADMINICT	RA :	X		
2	8 MANYA	ZAVALETA	A YUDINA	MIN ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		NSIONES	ADMINIST	RA )	X	+	
2	9 PALMA	ESPINOZA	CONCEPC	IO TECNICO EN		TOTOTALS	CION	×	(	+	
30	0 FLORES	SERRANO	DANNY	IMPRESIONES TECNICO	PE	NSIONES	ADMINIST CION				
	1 QUINTANILL		INDIRA MARLENE	ADMINISTRATIVO	PEI	NSIONES	ADMINISTI CION			X	
	COAYLA		MITSHY	CONTADOR(A)	PEI	NSIONES	ADMINISTR	RA X		_	
		CUPI	SHARMELY	ABOGADO	PEN	NSIONES	ADMINISTR	RA X		+	
	CASTILLO	VERA	MATEO	CHOFER	СНС	OFER	ADMINISTR	X AS		_	
	YUCA	ESCOBAR	HERNAN	PROGRAMADOR D	DE CEN	NTRO DE MPUTO	ADMINISTR CION	AX		+	
	QUISPE	ROCCA	YOLVI	INGENIERO DE SISTEMAS (PDT)	CEN	ITRO DE MPUTO	ADMINISTR	AX		+	
36	ROJAS	ALEGRIA	CIRO ARTURO	TRABAJADOR DE SERVICIO	TRA	BAJADOR	ADMINISTR	A		X	in make
37	PALOMINO	MONTESINOS	LISBETH	TRABAJADOR DE SERVICIO	TRA	BAJADOR	CION ADMINISTRA	A		X	
38	LIMACHI	MAMANI	JUAN JOSE	TRABAJADOR DE SERVICIO	TRA	BAJADOR	ADMINISTRA	4			
39	PINEDA	GAMARRA	MILAGROS MARCELA	MEDICO	PRO	MOCION	CION ADMINISTRA			X	
		Mara			PROC	CESOS	CION	X		X	
40	CENTENO	Communer		ABOGADO(A) SECRETARIO	OS	NISTRATIV	Tinaur				
40	CENTENO	CARRASCO	MARITZA	TECNICO	S	IPLINARIO	ADMINISTRA CION				
		Teropiacuau	CALL PROPER		ADMII	CESOS NISTRATIV		X			
41	VILLENA	DIAZ	CELESTINA SILVIA	ABOGADO(A) (PAD)	OS	PLINARIO	ADMINISTRA				
42	MENZALA	RIVERA	EVANGELIN O	TECNICO ADMINISTRATIVO	S	West a	CION	X			
43 (	CUADROS	TAMAYO	JOSSUE GERMAIN	(ALMACEN) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	ALMA		CION	X			
				(PATRIMONIO) DIRECTOR DE	PATRI	MONIO CION DE	ADMINISTRA CION				
44 A	ARAOZ	TARCO	LIZBETH	GESTIÓN PEDAGÓGICA	GESTI	ON	DICER	X			
					DIDE	CION DE	DIGEP				

	46 FERRO		YONY	ESPECIALISTA E	N I FRUE			
		VASQUEZ	GRACIEL	A   EDUCACION	INICIAL	DIGEP	X	
-	47 CABALLERO	ALARCON	LUZ MIRIAN	ESPECIALISTA E EDUCACION	N EDUCACION		X	
		Total Call St.		ESPECIALISTA	INICIAL	DIGEP		
	48 HUANACO	DUCTULE	MERY	REGIONAL EN EDUCACION	EDUCACION		X	
		BUSTINZA	ZULEMA FRANCISO	ESPECIAL PP106		DIGER		
-	49 CONCHA	AUN	CIRO	CO ESPECIALISTA EI EDUCACION	N EDUCACION PRIMARIA	DIGEP	X	
	50 ATAHUCHI	ATAUSINCHI	GLORIA LUISA	ESPECIALISTA FI	EDUCACION	DIGEP	X	
	51 VELARDE	CASAFRANCA		EDUCACION ESPECIALISTA EN	PRIMARIA DUCACION			
			RICHAR WILBER	EDUCACION	PRIMARIA	DIGEP	X	
- ;	52 PIMENTEL	MOSCOSO	HERNAN	ESPECIALISTA EN EDUCACION	SECUNDARIA	DIGEP	X	
	S3 DUESA		YIRKA EVANGELI			DIGEP	X	
	DUEÑAS	CAVERO	A	EDUCACION	SECUNDARIA	- 22-00	^	
5	4 SARAVIA	PEÑA	CELINDA	ESPECIALISTA EN	EDUCACION	DIGER	X	
			GABY	EDUCACION	SECUNDARIA			
5	5 ROJAS	AYQUIPA	PASCUALIN A	N ESPECIALISTA EN EDUCACION		DIGEP	X	-
5	6 DAVALOS	RAYME	AGRIPINA	ESPECIALISTA EN	SECUNDARIA EDUCACION	DIGEP		
5			NATALY	EDUCACION ESPECIALISTA EN	SECUNDARIA	DIGEP	X	
5	7 ORMACHEA	VILLAFUERTE	YUDIT	EDUCACION	EDUCACION SECUNDARIA	DIGEP	X	
58	TAPIA		SANDRA	ESPECIALISTA EN EDUCACION		DIGEP	X	
- 00	INIA	RODRIGUEZ	ROSA	PEDAGOGICA	EDUCACION SUPERIOR			
59	FLOREZ	TINTA		ESPECIALISTA EN EDUCACION		DIGEP	X	-
		TINTA	VLADIMIR MARCO	TECNOLOGICA	EDUCACION SUPERIOR			
60	FELIX	QUISPE	ANTONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	EDUCACION SUPERIOR	DIGEP	X	
61	QUISPE	QUISPE	SUSANA	ASISTENTE	EDUCACION	DIGEP		
			550/114/	ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN	SUPERIOR			X
		100000		SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE		DIGEP	X	
	-51-0-0-1	1000		INSTITUTOS DE				
62	CRUZ	ANGELINO	LUCIA	FORMACION DOCENTE	EDUCACION			
63	FLOWER	CARAZAS	MANUEL	ESPECIALISTA EN	SUPERIOR	DIGEP	0	
64	LA TORRE		FEDERICO MARCO	EDUCACION ESPECIALISTA EN	FISICA		X	
		SARAVIA	JAIME	EDUCACION	E.B.A.	DIGEP	X	
65	HINOJOSA	CRUZ	SOFIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	E.B.E.	DIGEP	X	_
66	PANIHUARA	ENRIQUEZ	TORIBIA	ESPECIALISTA EN		DIGEP	X	
67	CJUIRO			EDUCACION ESPECIALISTA EN	E.I.B.			
		TTITO	ISAIAS	EDUCACION	CETPRO	DIGEP	X	
68	CRUZ	DOMINGUEZ	LILIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	CETPRO	DIGEP	X	-
				ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA		DIGEP	X	-
69	SALLUCA	RODRIGUEZ	AMELIA	ESCOLAR				
	CANCAPA		ROSA	REGIONAL ESPECIALISTA EN	TUTORIA			
		SOLALIGUE	ELVIRA ROSARIO		INNOVACION E INVESTIGACION	DIGEP	X	
71	TAPIA	SALCEDO	CLORINDA	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECA	DIGEP	X	-
72	/AD015	Leveler		GESTOR REGIONAL	_IDEIOTECA	DIGEP	X	-
72 \	VARGAS	VARGAS	MARLENE	INTERVENCIONES PP090	PELA		1	
	REASONAL T	1938		COORDINADOR REGIONAL DE		DIGEP	X	+
73 N	MAYHUA		CARL	CALIDAD DE LA				
		PUENTE DE LA	LEVISS	INITO DATA COLOR	PELA			
h	PAREJA	/FOA	CADIATIO	DEL COLUMN	DEVIDA	DIGEP	X	1

			- 1  -	TECNICO		1	1	ī
			GLADYS	REGIONAL  APOYO TECNICO DEL EQUIPO TECNICO		DIGEP	x	
7	5 VEGA	RIVERA	ALICIA	REGIONAL	DEVIDA			
7	6 CCALA	MOLINA	ANA MARIA		DEVIDA	DIGEP	Х	
77	СНАМРІ	CCASA	LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO- LOGISTICO		DIGEP	х	
78	3 VILLA	PILLPINTO	MIRIAM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PREVAED "PP 0068		DIGEP		>
79	EDWIN	LAVILLA	CONDORIU	COORDINADOR	PREVAED	DIOED		. >
80	HUAMANI	PACCAYA	WILBER	COORDINADOR LOCAL	PREVAED	DIGEP		X
81	TRUJILLO	GUEVARA	WENDEL	COORDINADOR LOCAL	PREVAED			x
82	CJURO	PEÑA	ALGER DIMAS	COORDINADOR		DIGEP		X
83	SETEC	CURIE	JOELY	COORDINADOR	PREVAED	DIGEP		X
84			BAYED	LOCAL	PREVAED	DIGEP		
		FERNENDEZ	MARIA	LOCAL	PREVAED	DIGEP		X
85	PACHECO	PUELLES	HENRY	LOCAL	PREVAED	DIGEP		x
86	PUMA	SORIA	EDGAR	COORDINADOR LOCAL	PREVAED	DIGEP	X	
87	AYALA	DELGADO	CARMEN JESUS	SECRETARIA	GESTION INSTITUCIONAL	DIGI		X
88	ACHAHUI	LOAIZA	JUDIT	OPERADOR PAD	GESTION INSTITUCIONAL	DIGI	X	
89	QUISPE	MERMA	ADELIA	ECONOMISTA II	GESTION INSTITUCIONAL	DIGI	X	
90	SARDON	HUAYHUA	JAQUELINE	ESPECIALISTA EN FINANZAS	PRESUPUESTO	DIGI	X	_
91	SALAZAR	PERALTA	RENAN	TECNICO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO	DIGI	X	_
92	SONCCO	HILARES	WILFREDO	INGENIERO	INFRAESTRUCT	DIGI	X	
93	JARA	BUSTAMANTE	CARLOS HUGO		URA INFRAESTRUCT	DIGI	X	_
94	GONGORA		JOHANNA	ARQUITECTO I	URA INFRAESTRUCT	DIGI	X	
		CALVO	JIMM	ABOGADA	URA			1100
95	YAÑEZ	GALIANO	ANTHONY	ESTADISTICO	ESTADISTICA	DIGI	X	
96	TITO	PINELO	GODOFRED O	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	RACIONALIZACI ON	DIGI	X	
97	RODRIGUEZ	ZELA	MARCIAL HERNAN	PLANIFICADOR	PLANIFICACION	DIGI	X	
98	MOINA	PANTI	NILDA	TECNICO ADMINISTRATIVO	PLANIFICACION	DIGI	X	
99	CARAY	DIVE		ESPECIALISTA PARA LA GESTION DEL INCREMENTO EN EL ACCESO	LANTICACION	DIGI	х	
99	GARAY	PINTO	ZILA JAFET	PARA REGIONES ESPECIALISTA	ACCESO	DIC		
100	DELGADO	GUERREROS	DAVES	PARA LA GESTION DE GENERACION DE CONDICIONES		DIGI	X	
		COENTERUS	DAVID	PARA REGIONES DIRECTOR DE	ACCESO			
01	HUAYHUA	PAIVA	DENNIS LEONCIO ALEJANDRI	SISTEMA ADMINISTRATIVO III	ASESORIA JURIDICA	OAJ		X
102	ESTRADA	ZUNIGA	NA NA	ABOGADO	ASESORIA JURIDICA	OAJ	X	
103	TERAN	HUILLCA	ROSMERY	ABOGADA	ASESORIA JURIDICA	OAJ	X	

	CANA	CANCHA	MICHELLE DALMECIO	ABOGADO(A)	ASESORIA JURIDICA	OAJ	×
05	BALLADARES	APARICIO	ABRAHAM	ABOGADO(A)	ASESORIA JURIDICA	OAJ	X
06	CARDENAS	GUERRA	PAULA CONSUELO	ESPECIALISTA EN INSPECTORIA	OCI	001	
7	OJEDA	BACA	MERCEDES ROSA			OCI	X
			1.00/	DIRECTORA DE OCI	OCI	OCI	100.00
				Sestión Educativa Lo cada Sede Administr	aliva.	Superiores of	
	COVID19	EN LA D	RE-CUSCO		DL II	LVLIVCI	ON DI
				<u>.</u> n del centro d			
	Du	ranto la	CONTROL OF	ii dei centro c	<u>ie trabajo</u>		
	d	infer id	emergenci	a sanitaria,	se realiza	rá la li	mpieza
	aes	infección	de los	ambientes, s	uperficies	de la	entida
	em	pleando lo	os siguient	es insumos y	materiale	s:	
		1) Lejía					
		2) Deterge	ente				
		3) Trapead					
				door at 11	-		
				desechables			
		o Guantes	imperme	ables de nitril	0		
			laticas de				
	7	) Rociado	res de alco	ohol			
	8	) Pediluvi	os para de	sinfección de	calzados		
	9	) Mochila	de fum	igación para	la desin	fección	do la
		ambient	es.	Carra para	ia acsiii	TECCIOII	ue 10
	1	0)EPP, pa	ra el pers	onal de salu	d y para	el perso	nal que
		realizar	a la limpie	za y desinfecc	ión de las	instalac	iones de
		la Dre-0	Cusco.			carac	.ones de
	l no						
	Las supe son las sig		y ambien	tes a ser lir	npiados y	desinf	ectados
	ooii ias sig	ulelites.					
	<ul><li>Pare</li></ul>	des, puer	tas, maniia	as, ventanas, o	de todas la	as oficin	36
	• Corr	edores. na	atios baño	s de uso com	ín	13 OHCH	as
	(F) = (4)	, p	a side build.	de aso come	all.		

<sup>\*</sup>El listado del personal de las Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región del Cusco, deberán ser elaborados en cada Sede Administrativa.

### VI.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL **COVID19.EN LA DRE-CUSCO:**

# 1. Limpieza y desinfección del centro de trabajo

- 1) Lejía
- 2) Detergente
- 3) Trapeadores
- 4) Paños de limpieza desechables
- 5) Guantes impermeables de nitrilo
- 6) Bolsas platicas de basura
- 7) Rociadores de alcohol
- 8) Pediluvios para desinfección de calzados.
- 9) Mochila de fumigación para la desinfección de los ambientes.
- 10)EPP, para el personal de salud y para el personal que realizara la limpieza y desinfección de las instalaciones de la Dre-Cusco.

- Paredes, puertas, manijas, ventanas, de todas las oficinas
- Corredores, patios baños de uso común.

Considerando la afluencia de personas, se considera necesario la limpieza y desinfección de ambientes y superficies de la sede institucional en los siguientes horarios:

- Antes del ingreso del personal a la institución, se realizará la desinfección en horario de 8:30 a 9:30
- En el área de tramite documentario, caja, pensiones, certificación de pagos, certificados se realizará la desinfección de las superficies cada 20 minutos.
- Las áreas de dirección y secretaria cada 40 minutos

TELECTICAL CONTRACTOR OF THE SECTION OF THE SECTION

# 2.- Identificación de sintomatología COVID 19 previo al ingreso al centro de trabajo.

- Medición de temperatura a los servidores públicos tanto a la entrada como a la salida la cual deberá mantenerse entre 35 a 37.0, así como al público en general y visitantes a la entidad con termómetros digitales o infrarrojos
- Medición de la saturación de oxigeno deberá estar entre los rangos de 90 a 100 tanto al personal que trabaja en la entidad como a los visitantes o usuarios
- Marcaciones de distancia de 2 metros para evitar aglomeraciones al momento del ingreso a la institución. (En el piso y ventanas de áreas de mayor afluencia.

# 3.- Lavado y desinfección de manos obligatorio:

<u>Sede</u> <u>Institucional</u>	Articulo	Cantidad	<u>Ubicación</u>
	Lavabo	2	Primer patio
		1	Tercer patio
	Dispensadores de	2	Primer patio
	jabón	1	Tercer patio
0.50	Dispensador de	2	Primer patio
DEC	papel toalla	1	Tercer patio
	Tachos de basura	2	Primer patio

	1	Tercer patio
Dispensador de alcohol en gel	2	Primer patio Tercer patio

- Monitoreo para asegurar el suministro y abastecimiento de los artículos para desinfección de manos:
- Se realizará cada día luego de terminada la atención al usuario por el personal de limpieza.

# 4.- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo:

Charlas informativas al personal realizando trabajo de manera asistencial por responsable de la oficina de Promoción Humana., coronavirus, lavado de manos, medidas de prevención.

Cursos de capacitación virtual para el personal que realice el trabajo remoto, responsable (Recursos Humanos y Promoción Humana)

Colocación de afiches informativos de aforo (Según distanciamiento social) de trabajadores por oficina, afiches con indicaciones de lavado de manos. (pasos), afiches con síntomas de COVID 19, área responsable Relaciones públicas.

Canales de comunicación con los servidores a través de los correos institucionales.

Medidas para cuidado y promoción de la salud mental: Por la psicóloga de la institución. (Tutoría Programa DEVIDA)

# 5.- Medidas preventivas colectivas:

- La ventilación de los ambientes cada hora.
- Señalización de distancia de 2 metros

El equipo de protección recomendados por área será:

- Atención al público toca, lentes, barbijo. Guantes (este último no es obligatorio según último decreto supremo.) si no se contase con mampara utilizar protector facial.
- Para el área de Promoción Humana en caso de paciente con sintomatología sospechosa utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP).
- Para el área de limpieza, cuando deba hacer la desinfección del área donde consultó el paciente con sintomatología sospechosa, utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP).

Para las capacitaciones siempre guardando la distancia adecuada con los equipos de protección básicos, (barbijo, guantes opcionales entre otros)

Medidas en las áreas de atención al usuario, limpieza cada 20 minutos, carteles con indicación de mantener la distancia según las señalizaciones marcadas en el piso, limitando el aforo, estableciendo citas previas adoptando medidas de seguridad para los servidores y usuarios, como es mamparas de material transparente, protección facial o cintas separadoras para establecer la distancia, comunicación visual en el piso.

Los servidores utilizarán la plataforma institucional para los trámites administrativos, utilizando el correo electrónico institucional asignado.

Se deberán minimizar las reuniones presenciales, en caso fuese necesario deberán mantener la distancia recomendada, así como evitar los saludos tradicionales. El acopio de los desechos de los EPP usados será en bolsas plásticas rojas. Y se distribuirán tachos de recolección en el primer patio

# 6.- Medidas de protección personal:

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN	ARTICULO	CANTIDAD
Bajo	Mascarillas Quirúrgicas	600
que realiz	Alcohol 96% de 1L.	300
	Guantes	400
NA - I	Mascarillas Quirúrgicas	600
Mediano	Alcohol 96% de 1L	200
rezo de haber l	Guantes de procedimiento	
	Buzola	220
Para ambos amus	Protector facial	100
Para ambos grupos	Mascarillas N95	220
weeks were lagues	Lentes de protección	110

# VII.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO EN LA DRE-CUSCO:

A continuación, se detalla:

# 1. Proceso para el retorno gradual al trabajo:

Proceso que contempla la incorporación al trabajo priorizando el trabajo remoto de los servidores después del aislamiento social obligatorio:

1.1. Declaración jurada de salud a cargo del Médico de la Institución y/o Jefe de Personal, para la identificación de los servidores que pertenecen al grupo de riesgo según indica MINSA. (Formato N°1, ) - Sistematizar la información para determinar el Grupo de Riesgo.

0)0/

1.2. Aplicación de la Prueba Serológica a los servidores de la DRE-Cusco, que realizan trabajo presencia y mixto. con presupuesto de cada entidad y/o sede administrativa

1) Aplicación y análisis de la ficha de sintomatología COVID 19 para el regreso al trabajo, que será aplicado al personal que realizará el trabajo presencial y mixto por el responsable de Promoción humana (Formato N°2),

2. Proceso para la reincorporación al trabajo de servidores evaluados como casos sospechosos o confirmado

Contempla el regreso de los trabajadores al trabajo presencial luego de haber sido evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID 19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica, se realizará siguiendo el siguiente proceso.

- El trabajador diagnosticado con COVID 19 a través de la prueba serológica o molecular, si no presenta sintomatología serán evacuados a sus domicilios donde deberán cumplir cuarentena de 14 días. Luego de los cuales se volverá a tomar la prueba para descartar presencia de COVID 19,
- Los trabajadores diagnosticados con el coronavirus (COVID-19), dejarán de asistir a su centro de trabajo, operando la suspensión imperfecta de labores prevista en la ley (licencia por salud).
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID 19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnostico, sin necesidad de repetir la prueba.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID 19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID 19, que presentan síntomas, el alta se dará en 14 días después del inicio de síntomas, se puede extender según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados) con diagnostico confirmado de la COVID 19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

Entre otras actividades es posible emplear una lista de acciones y/o un flujograma que grafique el proceso, PREVIA la planificación, ejecución y monitoreo del proceso.

3. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Una vez identificado el personal que pertenece al grupo de riesgo para COVID 19 de acuerdo a las normas legales vigentes y la R.D. N°. 0417-2020 (aprueba la Directiva N° 002-2020-GR/DREC/DGP CUSCO Lineamientos y Recomendaciones para la Prevención de los /las estudiantes contra el nuevo Corona Virus, R.D. N° 0581-2020 que aprueba la Directiva N° 04-DRE-C/DOA PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE LA PRESENCIA DE COVID 19, R.D. N° 0660-2020, que aprueba el Trabajo Remoto en

la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DEL CUSCO, R.D. N°0707-2020 Resolución Directoral que precisa aspectos de la R.D. N° 0660-2020, R.D. N° 0801-2020, que aprueba el Instructivo N° 01-DRE-C/DOA/OPH/UPER-2020 y ANEXOS. Tomando como referencia los documentos antes indicados se ha determinado las siguientes acciones:

- Organizar, los horarios de trabajo, plantear metas, detallando responsables para el trabajo remoto, de acuerdo a la necesidad del área a la que pertenecen los servidores identificados con factores de riesgo para COVID-19, para lo cual se adjunta anexos para los informes de trabajo mensual.
  - Para los Directores de Sistema Administrativo Formato N° 4, 5, 6, 7, 11 y 12
  - Para los Servidores Formato N° 8, 9, 10
  - Para los Especialistas de Gestión Pedagógica de Educación Superior formato 13 y el que determine la Dirección de Gestión Pedagógica.
- Evaluación mensual de los trabajadores que se encuentran en grupo de riesgo y que realizan trabajo presencial.

IX.- RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN LA DRE-CUSCO, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL E INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DEL CUSCO.

# COMITÉ DE VIGILANCIA EN LA DRE-CUSCO

ACCION	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Planificación	Directora	Prof. Ruth A. Baez Quispe.
Adquisiciones	Dirección de Gestión Institucional	Prof. Celestino Calsina Ttito
Prevención	Dirección de Asesoría Jurídica	Dr. Dennis Huayhua Paiva
Monitoreo y Control	Representante del Sindicato	Mag. Hernán Rodríguez Zela

COMITÉ DE VIGILANCIA EN LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, determinadas en cada sede administrativa

COMITÉ DE VIGILANCIA EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DEL CUSCO, determinadas por cada institución del nivel superior.

X.-PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN, CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD CONSIDERADA EN EL PRESENTE PLAN

ARTICULO NECESARIOS	UNIDADES REQUERIDAS APROXIMADAS	PRESUPUESTO APROXIMADO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	FECHA DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DEL
Jabón liquido					ARTICULO
Papel toalla					
Alcohol en gel					
Tachos de					
basura			-		
Mascarilla			54'		
quirúrgica					
Guantes					
Lejía					
Detergente					
Trapeadores					
Paños de					
limpieza					
desechable			= =		-
Guantes					-
impermeables					
de nitrilo					
Bolsa plástica					
de basura					
Termómetro digital					
uigital					

Oxímetro	de		
pulso			

<sup>\*</sup> Los artículos en mención serán adquiridos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada entidad

# XI: DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se adjunta el documento denominado "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la DRE-Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Superiores del ámbito de la Región de Educación del Cusco.

DREC/RABQ DOA/WLQ OPH/MMPG UPER/BEOS

# FORMATO Nº 01

# DECLARACION DE GRUPO DE RIESGO

Yo, identificado(a) co respecto a mis condiciones de salud:	n DNI/CE	N°	,declare	lo	siguiente

FACTORES DE RIESGO PARA COVID19	SI	NO
Mayor a 65 años		
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Diabetes Mellitus		
Cáncer		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
nsuficiencia Renal crónica		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
nsuficiencia Renal crónica en tratamiento		

FACTORES DE RIESGO DE ACUERDO A DOCUMENTO TÉCNICO APROBADO MEDIANTE RM 283-2020-MINSA

THROBADO MEDIANTE RM 283-2020-MINSA
Asimismo, declaro que dentro de mi vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo:
Fecha:/

### FORMATO N° 02

# FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. Entidad Pública:.....Ruc:..... Dirección: Celular: .... En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes: Si No 1. Sensación de alza térmica o fiebre 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar 3. Expectoración o flema amarilla o verdosa 4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-1 9 5. Esta tomando alguna medicación Detallar cual o cuales: Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias. Fecha:..... /..../..../..... Firma:....

## FORMATO N° 3.-

# DECLARACIÓN JURADA DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD

Yo, N°, en mi condición de servidor público la Dirección Regional de Educación Cusco y/o Institu el cargo que ocupo es de	cuya entidad de trabajo es utos de Educación Superior en el área ciente a la dirección
Solicito continuar laborando de manera presencial, pleno uso de mis facultades mentales, físicas y de m suscribir de puño y letra la Declaración Jurada de Asucon lo que eximo de responsabilidad a la Dirección Rey/o Institutos de Educación Superior	en forma voluntaria y en ni entendimiento, procedo a
Fecha: díaHora	
Firma del Trabajador	Huella digital

	CIA PERIODO CONSIDERADO								21
	O DEL /LA MODALIDAD DE CASO SEA CUAL SE COMUNICO AL PER VIDORA TRABAJO MODALIDAD O LA SERVIDORA LA PER	MODALIDAD							
EI ECTANO	DETALLE EN CASO SEA MODALIDAD	ΛΑΙΝΤΑ							
AI DIRANTE	MODALIDAD DE TRABAJO					-			le comunicación
V DEL PERSON	PUESTO DEL /LA SERVIDORA				749				medio como medio d
REGISTRO DE LA DISTRIBUCION DEL	NOMBRE DEL/ LA SERVIDORA								o el/la servidor/a debera autorizar previamente el uso de este medio como medio de comunicación
<b>REGISTRO D</b>	NOMBRE DEL DIRECTOR DE SISTEMA		3						a debera autorizar p
H	CCION DE :							1/10	o ei/id servidor/

ATO Nº05

CC1014 CF.	NOMBRE DEL			NOMBRE DEL	NIVIL LINGABLE
DIF	DIRECTOR DE SISTEMA	NOMBRE DEL/ LA SERVIDORA	PUESTO DEL /LA SERVIDORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION
	=				
			26		
	L				

	REC	GISTRO DEL PER	REGISTRO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DE VACACIONES	ENCUENTRA	DE VACACION	IES		
DIRECCION DE	NOMBRE DEL DIRECTOR DE SISTEMA	NOMBRE DEL/ LA SERVIDORA	PUESTO DEL /LA SERVIDORA	TIPO DE VACACIONES	PERIODO VACACIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO DEL QUE SE ACORDO ADELANTÓ VACACIONES
5								
			ue.					
			256					
PO DE VACACIONES	IPO DE VACACIONES : USO DE VACACIONES/ADELANTO DE VACACIONES	DELANTO DE VACAC	CIONES					23

	CUMPLIMIENTO DEL  TRABAJO  REMOTO/TAREAS- FILINCIONES				
	CUMPLIM TRAE REMOTO				
RABAJO REMOTO	PUESTO DEL /LA SERVIDORA			, re	
<b>FORMATO PARA EL TRABAJO REMOTO</b>	NOMBRE DEL/ LA SERVIDORA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
F	NOMBRE DEL DIRECTOR DE SISTEMA				
	DIRECCION DE:				

00
0
01
Z
0
$\subseteq$

# PLAN DE TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO DE LA DREC

DO PATERNO:

DO MATERNO:

RES:

JÓN A LA QUE PERTENECE:

O DE TRABAJO:

: MARZO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	COMENTARIOS SOBRE LO	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
EMANA				
MANA			- 74	
AANA				
IANA				

FIRMA DEL E	DIERCTOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

0	
0	
01	
Z	
0	
=	
	01

# PLAN DE TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO DE LA DREC

0
Z
0
ш
-
Ø
0
0

DO MATERNO:

RES:

IÓN A LA QUE PERTENECE:

O DE TRABAJO:

EABRIL	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	COMENTARIOS SOBRE LO ENTREGADO	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
EMANA				
MANA			M	
MANA				
JANA				

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL ENCARGADO O DIERCTOR DE SISTEMA

0
191
0
1

# PLAN DE TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO DE LA DREC

DO PATERNO:

DO MATERNO:

RES:

JÓN A LA QUE PERTENECE:

O DE TRABAJO:

E MAYO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	COMENTARIOS SOBRE LO	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
EMANA				
MANA			-15-	
MANA				
AANA				

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL ENCARGADO O DIERCTOR DE SISTEMA

FORMATO Nº11

# CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CON TRABAJO MIXTO

		A DEL PENSONAL	LENGTH DEL PENSONAL CON IRABAJO MIXTO	
NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
		14		
presente cuadro sera verificado con el reloj de control de asistencia	control de asistencia			

FORMATO Nº12

# CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CON TRABAJO PRESENCIAL

	NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
	ines (c sa de Ag via ción as ectivo	GEORI GEORI GE Unios pa Go Vice	Me d	District Property of the Control of	Nº
	A ducas servici 2020	COSION CONTRACTOR CONT	ilijo a		76
				A Park	He de
		ne   c			CIGO O
		E 40 1020 10417	de e m	SP, FI	DE C
	e too	Esta		ister	
			,eg.		
	ación O, qu remi	diversions of	de :		
	Tâco a de a pre doca	are de	172.0 177.1	Mac.	Sali
Exception of the second		endic Some		79E3	
	total	24 e	76	E DI	



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICO Unidad de Educación Superior



**FORMATO Nº13** 

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME	V°
AL	: Prof Director(a) del IESP/IEST
DEL (LA)	: Prof  Docente de las áreas
ASUNTO	: Informe Pedagógico Mensual en la Modalidad a Distancia en IESP/IEST- Abril 2020
REF.	: a. Resolución Viceministerial Nº 087-2020-MINEDU b. Resolución Viceministerial Nº 095-2020-MINEDU c. RD Nº 660-2020-DREC
FECHA :	de 2020

Me dirijo a usted para informar sobre el desarrollo de las actividades pedagógicas y de acompañamiento socioemocional y académico a los estudiantes a mi cargo, en el proceso de educación a distancia durante el periodo de la emergencia sanitaria, correspondiente al mes de abril de 2020, lo que detallo a continuación:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto de Urgencia Nº 026-2020- Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional
- 1.2 Resolución Viceministerial Nº 080-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnica Productiva, Institutos y escuelas de Educación Superior.
- 1.3 Resolución Viceministerial Nº 084-2020-MINEDU, que dispone excepcionalmente, con relación al servicio educativo que realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado por los Centros de Educación Técnica Productiva, Institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados
- 1.4 Resolución Viceministerial Nº 087-2020-MINEDU, que aprueba la Normas Técnicas denominadas "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros

de Educación Técnico-productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", y "Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior", en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19" del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

1.5 Decreto Legislativo Nº 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la presentación de servicio educativo en los Institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el CVID-19.

### II. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS:

2.1. Sobre las responsabilidades inherentes a mi cargo en la implementación de las sesiones de aprendizaje en la modalidad a distancia.

En el presente año lectivo se me ha asignado la responsabilidad de ser docente formador de las siguientes área/curso en los semestres y carrera que a continuación presento:

ÁREA	SEMESTRE	N° DE ESTUDIANTE	CARRERA/PROGRAMA
		A140	

Entre las principales funciones asignadas para implementar la educación a distancia son:

- a. Conocer los procedimientos y características de la educación a distancia.
- b. Identificar la accesibilidad de los estudiantes según cada medio de comunicación.
- c. Establecer los mecanismos de comunicación con los estudiantes.
- d. Revisar la información sobre la normativa emanada por el MINEDU y tomarla en cuenta para elaborar mis documentos de Planificación Curricular sílabo, sesiones de aprendizaje y guías de aprendizaje.
- e. De acuerdo a los propósitos de aprendizaje de las sesiones desarrollar el acompañamiento y retroalimentación a los estudiantes proponiendo actividades complementarias.
- f. Realizar un control de la participación de los estudiantes en forma permanente.
- g. Brindar soporte socioemocional a los estudiantes durante las sesiones de aprendizaje utilizando diversas estrategias.
- h. Fomentar y orientar a los estudiantes sobre el uso del portafolio escolar.
- i. Informar sobre las incidencias o situaciones que se presenten durante la implementación de las sesiones de clase en la modalidad a distancia.

**2.2.** Sobre el acceso y comunicación de los estudiantes a mi cargo. Presentar la información por área/curso y semestre académico.

		realiz	zar sus	s tecnológicas sesiones virtu s y asincrónic	iales	No tiene
N °	Apellidos y nombres del (la) estudiante	What sap	Teléf ono	Video conferencia s: zoom, classroom, etc	Otro medi o	acceso por ningún medio
1						7 3 20 4 SALSA 20 94 6.40
2	- Contract April					
3						
4						
5						

2.3. Sobre la participación de los estudiantes en las clases virtuales según el uso de los medios de comunicación: Presentar la información por área/curso y semestre académico

Periodo semanal (mes de abril)	N° de est udi ant	11.5	ats p	Tel n	éfo o	con ci zo clas	deo feren as: om, ssroo etc	Sec. 1922	tro edio	q	idiantes ue no ticipan
	es	N°	%	Nº	%	N°	%	N	%	N°	%
Semana 1: del alde abril de 2020	**************************************										
Semana 2: del alde abril de 2020											
Semana 3: del alde abril de 2020			con		Dist						
Semana 4: del alde abril de 2020	ATE :										
Promedio:	Sections.							1 (0)			7 2 3 2 3

2.4. Sobre las acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes para garantizar su participación y el logro de los aprendizajes: Presentar la información por área/curso y semestre académico

		Número de contactos realizados con los estudiantes para hacer seguimiento o acompañamiento.					
N °	Apellidos y nombres del (la) estudiante	Seguimient o a la participació	Identificar problemas o	Acompañar y explicar las tareas o actividades	Brinda acciones de emocional	Otros motivos	
1			3 4	· 多克尔思 7次线		200.23	
2							
3							
4							
5	Coosemular v						
	Total:	THAT VIEW					

2.5. Sobre la gestión de actividades o estrategias para atender a estudiantes sin conectividad o incrementar la participación de los estudiantes.

Aspecto	Acciones desarrolladas
Atención a estudiantes sin conectividad	7. Garaneo desarronadas
Incremento de la participación de los estudiantes	
IL Locaos	

2.6. Sobre el trabajo colegiado con docente:

Aspecto	Acciones desarrolladas
Trabajo colegiado entre docentes	
docentes	

# 2.7. Sobre el análisis de las condiciones y dificultades en la implementación de las sesiones de aprendizaje en la modalidad a distancia:

N°	Aspecto/situación	Dificultades y puntos críticos	Recomendaciones o demandas
1	Información y orientaciones pedagógicas para el trabajo docente.	pe de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del com	
2	Trabajo colegiado entre docentes y acompañamiento para la mejora del desempeño docente	Abentaments	
3	Pertinencia de la programación, duración y horario.	13)	
4	Propuesta pedagógica, secuencialidad y contenido de las sesiones.		
5	Conectividad y participación de los estudiantes		
6	Rol de los Jefes de Unidad y/o Coordinadores de carrera en el acompañamiento de los docentes	- 144	
7	Rol y apoyo del Director del IESP/IEST		
8	Otro aspecto o situación		

### III. LOGROS:

- **3.1.** Sobre el nivel de participación de los estudiantes.
- **3.2.** Sobre las acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes.
- 3.3. Sobre las acciones pedagógicas complementarias o de acompañamiento.
- **3.4.** Sobre la gestión de actividades o estrategias para atender a estudiantes sin conectividad o incrementar la participación de los estudiantes.

# IV. RECOMENDACIONES:

- **4.1.** Sobre el nivel de participación de los estudiantes.
- **4.2.** Sobre las acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes.
- **4.3.** Sobre las acciones pedagógicas complementarias o de acompañamiento.
- 4.4. Sobre la gestión de actividades o estrategias para atender a estudiantes sin conectividad o incrementar la participación de los estudiantes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

e, riedamie Risious V. Misioniul Nr. 172.5500 Milysä, me Nikolonal de Satud, u sayse on Cerke Nesseyl de Setro

- 1	Pror.			

Atentamente,